

Referencia:	2021/0006716S
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 20.12.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 20.12.2022, se actuó lo siguiente respecto del **INFORME SOLVENCIA EMPRESA NERVION MONAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “EDAR PARA LA RESIDENCIA SOCIOSANITARIA DE CASILLAS DEL ÁNGEL.”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0018/22 (EXPTE. TAO 2021/0006716S). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 05.12.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de la solvencia profesional o técnica de conformidad a lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 05.12.2022 emitido Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnica de Infraestructuras, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

.....D. Miguel Valdivieso Sánchez, en nombre de la empresa NERVION MONAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L con NIF B48977995, presenta distinta documentación entre la que se encuentra una declaración responsable con mención a una serie de trabajos realizados.

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el PCAP aprobado por resolución nº CAB/2022/6692 de 23/09/2022 del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, la solvencia de este contrato es la que se determina en el anexo IV, debiendo acreditarse la solvencia técnica o profesional a través de los siguientes medios:

‘... Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación

A tal efecto, se relaciona a continuación la maquinaria, material y equipos que como mínimo deben estar a disposición del empresario:

Mano de obra:

- Jefe de obras con experiencia profesional mínima de 2 años
- Oficial primera
- Oficial cerrajero
- Ayudante cerrajero

- Oficial fontanero
 - Ayudante fontanero
 - Oficial electricista
 - Oficial pintor
 - Ayudante pintor
 - Peón
- Maquinaria
- Traxcavator Caterp. 955
 - Retroexcavadora M.F. con cazo
 - Pala cargadora Caterp. 930 o similar
 - Camión volquete 2 ejes > 15 t
 - Camión volquete 1eje < 15 t
 - Camión grúa 20 t
 - Hormigonera portátil 250 l
 - Vibrador eléctrico
 - Bandeja vibrante Vibromat con operario Materiales Todos aquellos que se requieren para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia.

La acreditación de la experiencia del jefe de obra se realizará mediante una declaración responsable que deberá indicar las obras de igual o similar naturaleza a la del proyecto de referencia en las que ha participado el jefe de obras, y precisarán el importe, las fechas, el promotor, y el lugar de ejecución de las obras...

TERCERO. Examinada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario (registro nº 2022043766 de 28/11/2022), se advierte que este ha presentado una declaración responsable que recoge que la empresa Nervion Industries, Engineering And Services S.L., ha realizado los siguientes trabajos:

OBRA	AÑO	PROMOTOR	EMPRESA	IMPORTE
REURBANIZACIÓN VARIAS CALLES VILLAMARTÍN (CADIZ)	2017	AYUNTAMIENTO VILLAMARTÍN	ENERGIAS ALTERNATIVAS SIERRA DE CADIZ S.L.	15.000,00 €
RED DE AGUA BRUTA AZUCARERA GUADALETE	2014	AZUCARERA IBERIA	ARCAMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	325.000,00 €
OBRA CIVIL CONTRAINCENDIOS PARQUE SOLADOR I y II	2013	ARENGDA	ARCAMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	125.000,00 €
DESVÍOS DE SERVICIOS AFECTADOS EN METROSOL PARASOL	2008	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	MOVICONTEX S.L.	850.000,00 €
PERFORACIÓN E INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO MERCASEVILLA Ø1500	2009	EMASESA	MOVICONTEX S.L.	1.250.000,00 €
REURBANIZACIÓN EL MURO DE CAMAS	2004	AGENCIA ANDALUZA DEL SUELO	IMESAPI S.A.	1.500.000,00 €
RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO CALLE BETRIZ DE SUAVIA	2004	EMASESA	IMESAPI S.A.	250.000,00 €
SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO PLAZA SAN CARLOS	2004	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	IMESAPI S.A.	350.000,00 €
RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE BETIS	2003	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	800.000,00 €
Proyecto de renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Avenida Diego Martínez Barrios y C/ Avión Cuatro Vientos (Sevilla)	2002	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	MONTAJES Y SANEAMIENTOS S.L.	125.000,00 €
Proyecto de Reurbanización de las C/ Padre Pedro Ayala y Leonardo de Figueroa	2002	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	MONTAJES Y SANEAMIENTOS S.L.	85.000,00 €
renovación de la Red de Abastecimiento de la Urbanización Entre Parques (Sevilla)	2002	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	MONTAJES Y SANEAMIENTOS S.L.	60.000,00 €
Renovación de Red de la Calle Amanitina Cobos en San Juan de Aznalfarache	2002	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	MONTAJES Y SANEAMIENTOS S.L.	130.000,00 €
Nuevo Cruce Subterráneo de la Arteria Ø500 bajo el Ferrocarril en la Huerta de Cantalejo Dos Hermanas	2002	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	MONTAJES Y SANEAMIENTOS S.L.	650.000,00 €
Acometidas de Saneamiento para la Nueva sede de Tussam (Transportes Urbanos de Sevilla), en Sevilla.	2002	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	MONTAJES Y SANEAMIENTOS S.L.	850.000,00 €

No recogíendose ninguna aclaración al respecto de esta información en la que no aparece Nervion Industries, Engineering And Services S.L.

Por tanto, atendiendo lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del PCAP sobre la solvencia técnica o profesional, esta no costa acreditada al no presentarse la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, ni identificarse al jefe de obra y su vinculación con los trabajos que se relacionan en la tabla anterior, al objeto de constatar si tiene una experiencia profesional mínima de 2 años en obras de igual o similar naturaleza a la del proyecto de referencia.

Asimismo, en relación con la posibilidad de acreditar la solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar con la correspondiente clasificación, se desconoce si el licitador está clasificado como contratista de obras en el grupo K (especiales), subgrupo 8 (estaciones de tratamiento de aguas), categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €), de acuerdo con lo recogido en el PCAP, constando en el expediente documento de

noviembre de 2020 relativo al acuerdo de la **Comisión de Clasificación de Empresas de Servicios** concediendo a Nervion Industries, Engineering And Services S.L. **la clasificación como contratista de servicios** según el siguiente detalle:

Grupo Q, subgrupo 01, categoría 5

Grupo Q, subgrupo 02, categoría 1

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, estima que la empresa no acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles, a la empresa NERVION MONAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L con NIF B48977995, para que subsane la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:40 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.